



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5780

DECRETO N° **9959/** 2019

ARICA, 13 de Agosto de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de VARGAS URURI EDGAR
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	<b>8-5780</b>			
Actividad Económica	ABARROTES FRUTAS VERDURAS CECINAS LACTEOS DULCES BEBIDAS HELADOS CONGELADOS			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	DIPUTADO BERNARDINO GUERRA COF 429			
Nombre del Contribuyente	VARGAS URURI EDGAR			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	30/07/2019	Otorgación N°	8-5780	Fecha 02/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANTES DE COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE**

"Por Orden del Alcalde"

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MOP/JCHH/srr

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL